



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Aprobada inicialmente la modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal para 2020, por acuerdo del Pleno de fecha de 29 de octubre de 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundo de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Valle de Tobalina, a 6 de noviembre de 2020.

La alcaldesa,
Raquel González Gómez